



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

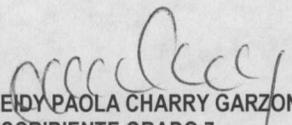
HACE CONSTAR

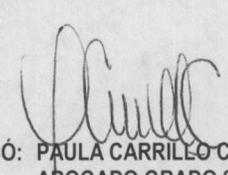
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201706675 CONTRA JUAN EMIRO AMADO BARRERA, SIENDO DENUNCIANTE MANUEL ANTONIO PARRAGA PINZON, CON FECHA DIECISIETE (17) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ (ANTES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ), MEDIANTE LA CUAL IMPUSO AL DOCTOR **JUAN EMIRO AMADO BARRERA**, LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INFRINGIR EL DEBER PREVISTO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007 E INCURRIR, A TÍTULO DE CULPA, EN LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA MISMA NORMA, TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JUAN EMIRO AMADO BARRERA Y LA APODERADA MARIA PAULA CONRERAS SANCHEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201706675 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 500011102000201700846 CONTRA OSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO - JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO, SIENDO DENUNCIANTE LINSAY DAMARIS VASQUEZ ARREDONDO, CON FECHA VEINTINUEVE (29) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA EMITIDA EL 7 DE JUNIO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL RESOLVIÓ DECLARAR EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, ADELANTADA CONTRA EL DOCTOR OSCAR FABIÁN COMBIRIZA CAMARGO, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A OSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO - JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 500011102000201700846 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META SALA DISCIPLINARIA
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201600312 CONTRA NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO (MAGISTRADA TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA CIVIL FAMILIA), SIENDO DENUNCIANTE JOSE BERNARDINO RINCON MONROY, CON FECHA ONCE (11) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** DISPONER LA **TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** Y EN CONSECUENCIA **ARCHIVAR** LAS PRESENTES DILIGENCIAS, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE ARGUMENTATIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN A FAVOR DE LA DOCTORA **NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO**, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, SALA CIVIL-FAMILIA, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO (MAGISTRADA TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA CIVIL FAMILIA), SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201600312 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

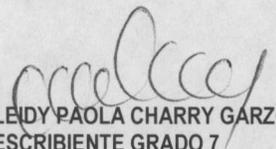
HACE CONSTAR

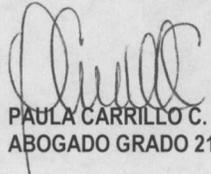
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201600072 CONTRA ARMANDO CARDENAS MORERA - JUEZ PRIMERO LABORAL DE NEIVA, SIENDO DENUNCIANTE CARLOS ALBERTO DAZA AVILA, CON FECHA VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EL 17 DE AGOSTO DE 2017 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, MEDIANTE EL CUAL, ORDENÓ LA TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y DISPUSO EL CONSECUENTE ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL DOCTOR ARMANDO CÁRDENAS MORERA EN CALIDAD DE JUEZ 1º LABORAL DE NEIVA (HUILA) DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA MOTIVACIÓN DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A ARMANDO CARDENAS MORERA - JUEZ PRIMERO LABORAL DE NEIVA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201600072 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

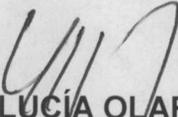
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

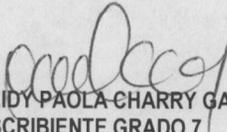
HACE CONSTAR

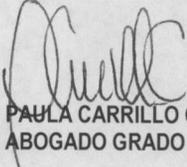
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201601878 CONTRA SERGIO EDUARDO ESTARITA JIMENEZ - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA, SIENDO DENUNCIANTE MARIA LAURA LINARES RAMIREZ, CON FECHA DOCE (12) de FEBRERO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO DISPONER EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL DOCTOR SERGIO EDUARDO ESTARITA JIMÉNEZ EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, ACORDE A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A SERGIO EDUARDO ESTARITA JIMENEZ - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201601878 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

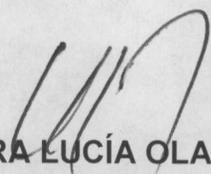
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

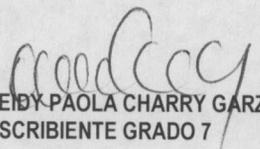
HACE CONSTAR

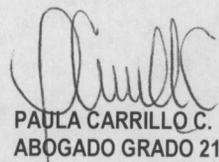
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902641
CONTRA HENRY ALDEMAR BARRETO MOGOLLON - MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SIENDO DENUNCIANTE
LUIS ENRIQUE VARGAS SANCHEZ, CON FECHA VEINTICINCO (25) de
MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE
RESUELVE **RESOLVIÓ - PRIMERO DECRETAR LA TERMINACION DEL
PROCESO DISCIPLINARIO** CON FUNDAMENTO EN QUE SE PROBO QUE
EL SEÑOR HENRY ALDEMAR BARRETO NO COMETIO LA CONDUCTA
DENUNCIADA POR LA QUEJA- **SEGUNDO**: ARCHIVAR DE MANERA
DEFINITIVA LA PRESENTE ACTUACION.

PARA NOTIFICAR A HENRY ALDEMAR BARRETO MOGOLLON -
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SE
FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR
EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA
(8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/04/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIBY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902641 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

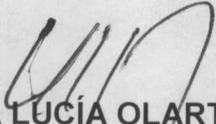
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

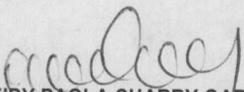
HACE CONSTAR

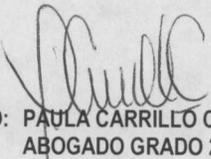
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201701084 CONTRA OLGA YASMIN CRUZ ROJAS - JUEZ 1 EJECUCION JUZGADOS DE FAMILIA BOGOTA, SIENDO DENUNCIANTE OLGA LUCIA USECHE DE BUCKLEY, CON FECHA DIECISIETE (17) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. REVOCAR** EL AUTO DEL 5 DE JUNIO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL EL MAGISTRADO MARTÍN LEONARDO SUÁREZ VARÓN DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ (ANTES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ), CONCEDIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA QUEJOSA, PARA EN SU LUGAR **RECHAZARLO** POR IMPROCEDENTE DE ACUERDO CON LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO.

PARA NOTIFICAR A OLGA YASMIN CRUZ ROJAS - JUEZ 1 EJECUCION JUZGADOS DE FAMILIA BOGOTA Y LA APODERADA DIANA CAROLINA DUQUE LAVERDE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201701084 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

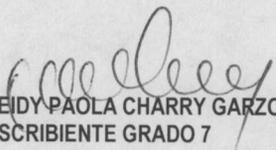
HACE CONSTAR

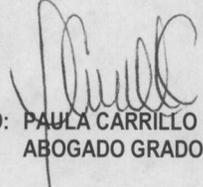
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 180011102000201700210 CONTRA MAURICIO CASTILLO MOLINA - JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA, SIENDO DENUNCIANTE MARCOS ESTIVEN VALENCIA CELIS, CON FECHA DIECISIETE (17) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL AUTO DE 25 DE OCTUBRE DE 2017, PROFERIDO POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ, MEDIANTE EL CUAL DECIDIÓ ORDENAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL DOCTOR MAURICIO CASTILLO MOLINA, JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A MAURICIO CASTILLO MOLINA - JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 180011102000201700210 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

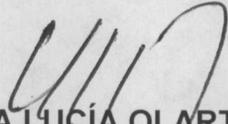
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

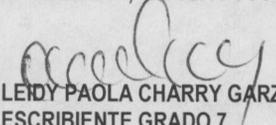
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201600802 CONTRA JOSE ANTONIO DEVIA LOZANO, SIENDO DENUNCIANTE ANA CLOVIA AVILEZ RAMIREZ, CON FECHA DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: NEGAR** LA DECLARATORIA DE NULIDAD SOLICITADA POR EL DOCTOR JOSÉ ANTONIO DEVIA LOZANO, DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PRONUNCIAMIENTO. **SEGUNDO: MODIFICAR** LA SENTENCIA APELADA, PROFERIDA EL 14 DE AGOSTO DE 2019 POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, EN EL SENTIDO DE: **CONFIRMAR** LA SENTENCIA DEL 14 DE AGOSTO DE 2019, EN EL QUE SE DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL ABOGADO JOSÉ ANTONIO DEVIA LOZANO, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 39 EN RELACIÓN A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR LA INFRACCIÓN INJUSTIFICADA DEL DEBER CONTENIDO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 28 *IBIDEM*, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **REDUCIR** LA SANCIÓN E IMPONER SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, CONCURRENTEMENTE CON LA SANCIÓN DE MULTA DE TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, SEGÚN LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JOSE ANTONIO DEVIA LOZANO Y LA APODERADA RUBY LIZETH TORO CARVAJAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/04/221, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201600802 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

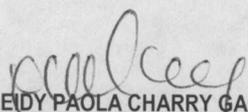
HACE CONSTAR

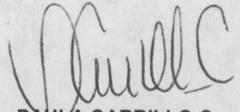
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201400591 CONTRA CARLOS ANDRES GONZALEZ AREVALO, SIENDO DENUNCIANTE MARIA NELCY OSPITIA DE HURTADO, CON FECHA CINCO (5) de FEBRERO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 25 DE JULIO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON **EXCLUSIÓN** EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN AL ABOGADO **CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ AREVALO**, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4º DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO, CONFORME A LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A CARLOS ANDRES GONZALEZ AREVALO Y LA APODARADA SONIA HELENA PERDOMO RESTREPO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

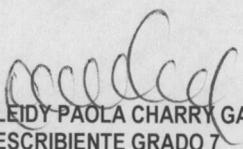
HACE CONSTAR

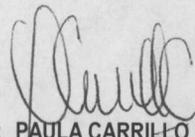
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201602455 CONTRA CESAR AUGUSTO VARGAS GÓMEZ, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JUZGADO 31 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA, CON FECHA DIECISIETE (17) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ DEL 12 DE MARZO DE 2018, EN LA QUE RESOLVIÓ **SANCIONAR** AL ABOGADO **CESAR AUGUSTO VARGAS GÓMEZ**, CON **CENSURA**, POR INCURRIR DE MANERA CULPOSA EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 10º DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMA.

PARA NOTIFICAR A CESAR AUGUSTO VARGAS GÓMEZ Y EL APODERADO JORGE ENRIQUE AMOROCHO PRICE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201602455 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA
DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201701848 CONTRA ALCIDES PORTES TORRES, SIENDO DENUNCIANTE MARITZA AMAYA VILLALOBOS, CON FECHA DIECISIETE (17) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DEL EL 25 DE MAYO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO ALCIDES PORTES TORRES, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 34 LITERAL I Y 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, AL DESCONOCER LOS DEBERES CONSAGRADOS EN LOS NUMERALES 4, 8 Y 10 DEL ARTÍCULO 28 IBIDEM, LA PRIMERA DE ELLAS A TÍTULO DE DOLO Y LA SEGUNDA A TÍTULO DE CULPA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A ALCIDES PORTES TORRES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201701848 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ SALA
DISCIPLINARIA